

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2955

ORDEN de 14 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, de quinta modificación de la orden por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y de acuerdo con el Decreto 249/2010, de 28 de septiembre, por el que se determinan los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, habiéndose informado favorablemente el expediente correspondiente por el Departamento de Economía y Hacienda,

DISPONGO:

Artículo primero.— Se modifica el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 3.1.— Los precios públicos de comedor y hospedaje prestados al alumnado serán los siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
A) Residencia de lunes a viernes (incluye comida)	
- En el edificio Gorbea (Habitación doble)	2.930,11 euros/curso
- En el edificio Gorbea (Habitación individual)	3.395,51 euros/curso
- En el edificio Urkiola (Habitación doble)	3.598,03 euros/curso
B) Residencia de lunes a domingo (incluye comida solo de lunes a viernes)	
- En el edificio Gorbea (Habitación doble)	3.345,52 euros/curso
- En el edificio Gorbea (Habitación individual)	3.899,07 euros/curso
- En el edificio Urkiola (Habitación doble)	4.155,21 euros/curso
C) Comida (para no residentes)	5,45 euros

jueves 28 de junio de 2012

Artículo segundo.— Se modifica el anexo de la Orden de 21 de mayo de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que queda sustituido por el anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

ANEXO

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

A) Alumnos/as oficiales.

	EUROS
1.- Matrícula por cada Curso e Idioma	70,32
2.- Cursos monográficos (65 horas)	35,16
3.- Cursos monográficos (130 horas)	70,32
4.- Aulas de autoaprendizaje	35,16

B) Alumnos/as libres.

	EUROS
1.- Matrícula para el examen de cada Nivel e Idioma	35,16
2.- Aulas de autoaprendizaje	64,86

C) Alumnos/as on-line

	EUROS
1.- Matrícula para el examen de cada Nivel e Idioma	35,16
2.- Tutorización a distancia	64,86

CONSERVATORIOS DE MÚSICA

A) Alumnos/as oficiales: Grado Elemental.

	EUROS
1.- Apertura de expediente (una sola vez)	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Matrícula del curso completo	362,44
4.- Por asignaturas pendientes	
4.1.- Instrumento de la especialidad	181,22
4.2.- Instrumento complementario	90,62
4.3.- Otra asignatura	45,28

B) Prueba de acceso

27,24

C) Alumnos/as oficiales: Grado Medio.

	EUROS
1.- Apertura de expediente (una sola vez)	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Matrícula del curso completo	453,06
4.- Por asignaturas pendientes	
4.1.- Instrumento de la especialidad	181,22
4.2.- Instrumento complementario	90,62
4.3.- Otra asignatura	45,28

jueves 28 de junio de 2012

D) Alumnos/as colegiados de centros autorizados adscritos.

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	2,84
3.- Matrícula del curso completo	9,10
4.- Matrícula por asignatura pendiente	1,88

E) Programas de especialización profesional.

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Curso completo (precio por módulo)	9,10
4.- Asignaturas pendientes	1,88
5.- Pruebas de acceso	27,24

CONSERVATORIOS DE DANZA

A) Alumnos/as oficiales: Grado Elemental y Medio.

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Matrícula del curso completo	226,52
4.- Por asignatura pendiente	60,76

B) Alumnos/as colegiados de centros autorizados adscritos.

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	2,84
3.- Matrícula del curso completo	9,10
4.- Matrícula por asignatura pendiente	1,88

ARTES PLASTICAS Y DISEÑO: ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

	EUROS
1.- Apertura de expediente	23,52
2.- Servicios obligatorios	5,48
3.- Curso completo (precio por módulo)	56,62
4.- Asignaturas pendientes	90,62
5.- Prueba de acceso	27,24

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

A) Deportes de Montaña y Escalada y Deportes de Invierno

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Curso completo (precio por módulo)	56,62
4.- Asignaturas pendientes	90,62
5.- Pruebas de acceso	27,24

B) Otras modalidades y especialidades deportivas

	EUROS
1.- Apertura de expediente	9,10
2.- Servicios Obligatorios	5,48
3.- Curso completo (precio por crédito horario)	10,64
4.- Módulos formativos pendientes (precio por crédito horario)	12,00
5.- Pruebas de acceso	27,24